PROCESO					
	GESTIÓN FINANCIERA				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **TRÁMITE PAGO ANTICIPO / PARCIAL Y/O TOTAL**	Código: **GF-FO-36**			
		Versión No. **03**	Página 1 de 2		
		Fecha:	**01**	**03**	**2022**

Fecha trámite de pago	10 MAYO 2022	Número de Pago	1 DE 32 GME DE LA ORDEN 43
Valor de pago solicitado	**2.137.334.464,00**		

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No.C. A 001-190-2020 (ORDEN DE SERVICIO 43)	
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP	
Identificación	NIT o C.C: 901423652-6	SAP (acreedor) : 80004798
Objeto del Contrato	Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación logística Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.	
Orden o Pedido ERP SAP	No. **4400000638**	
Expediente Orfeo	No. N/A	
Registro Presupuestal	No. 66522 DEL 12 DE ABRIL DE 2022	
	■ VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO	
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	($)**8.415.355.060,00**
	+ Valor Adiciones	($) **0**
	- Valor Reducciones	($) **0**
	Valor Total del Contrato	($)**8.415.355.060,00**
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	C.I PN-DIRAN-02-5-10041-22	
Fecha de legalización del contrato	20 DE ABRIL DE 2022	
Fecha de Finalización del contrato	15/07/2022	
Porcentaje de ejecución del contrato	**25.40%**	
Modificaciones del contrato	☐ Adición Valor _____ ☐ Modificación Descripción _____ ☐ Suspensión Descripción _____ ☐ Prorroga Fecha _____ ☐ Cesión Descripción _____	
Novedades del contrato	Del acta de recibo a satisfacción de la policía Nacional de 110 GME corresponde 32 grupos a la orden 43 que iniciaron fase del 26 al 29 de Abril de 2022	

Garantías	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza	
			Fecha de expedición	Vigente Hasta
Póliza de cumplimiento	NB 100204929	841.535.506	26/04/2022	15/11/2022
Póliza de responsabilidad civil (cuando aplica)	NB 100045355	500.000.000,00	26/04/2022	15/07/2022

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA		
	N° 627-000006-32	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☐Corriente x
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	x RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☐ LITOGRÁFICA (Formato Preimpreso – Talonario) ☐ POR COMPUTADOR x ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)	X	
	2. certificación de pago de seguridad social y parafiscales	X	
	3. certificación de obligaciones laborales	X	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla GLOBAL SERVICES	N°9433623215	
	Planilla ALIANZA TEMPORALES	N°58287135	
	Planilla ALIANZA INTERLOGISTICA	N°9433586620	
	IBC (Ingreso base de cotización GLOBAL)	N/A	
	IBC (Ingreso base de cotización ALIZANZA)	N/A	
	IBC (Ingreso base de cotización INTERLOGISTICA SERVICE)	N/A	
	Periodo Salud GLOBAL SERVICES	2022-04	
	Periodo Salud ALIANZA	2022-04	
	Periodo Salud INTERLOGISTICA	2022-04	
	Periodo Pensión GLOBAL SERVICES	2022-03	
	Periodo Pensión ALIANZA	2021-03	
	Periodo Pensión INTERLOGISTICA	2021-03	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO:

El supervisor verificará el cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y Sistema de Facturación Electrónica designado por las SIIF Nación (cuando aplique)

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	Si x	No
	Olimpia (cuando sea Electrónica)	Si x	No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos	9/05/2022	$ 2.137.334.464,00	1
2	FACTURA FE 182	9/05/2022	$ 2.137.334.464,00	2-4
3	OFICION No GS-2022-050162-DIRAN-SURAN-ARECI - 29.25	1/05/2022	N/A	5
4	ACTA RECIBO SATISFACCION No. 6	9/05/2022	$ 2.137.334.464,00	6
5	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A	N/A	N/A
6	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)	N/A	N/A	N/A
7	Certificación Bancaria	N/A	N/A	N/A

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/o orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forman de pago en el contrato No.001-190-2020 suscrito Unión Temporal Global Allianz Group, que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegurar el cargue de documentos en la plataforma SECOP II
- El funcionario responsable en la Subdirección de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo.

Únicamente para el primer pago:				
Cargar en la plataforma secop II Registro de Identificación Tributaría-R.I.T. expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIIU)	SI		NO	
Cargar en la plataforma secop II Registro Único Tributario-R.U.T. expedido por la D.I.A.N. documento en firme (copia de certificado documento sin costo)	SI		NO	

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos	9/05/2022	$ 2.137.334.464,00	1
2	FACTURA FE 182	9/05/2022	$ 2.137.334.464,00	2-4
4	OFICION No GS-2022-050162-DIRAN-SURAN-ARECI - 29.25	1/05/2022	N/A	5
5	ACTA RECIBO SATISFACCION No. 1 Se anexa como soportes de la presente acta de recibo a satisfacción, los documentos de verificación y control de especificaciones técnicas del personal que conforma los GME que se relacionan a continuación:2202004A-2202004B-2202005A-2202005B-2202006A-2202006B-2202007A-2202007B-2202008A-2202008B-2202009A-2202009B-2202043A-2202043B-2202065 A-2202065 B-2202066 A-2202066 B-2202067 A-2202067 B-2202093 A -2202093 B-2202094A-2202094 B-2202095 A-2202095 B-2202096 A-2202096 B -2202097 A-2202097 B-2202098 A-2202098 B	9/04/2022	**$ 2.137.334.464,00**	6 Y 32 FOLLETOS
6	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales. UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALIANZ GROUP	9/04/2022	N/A	7
7	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales. GLOBAL SERVICES SAS-GOS SAS	9/04/2022	N/A	8
8	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.INTERLOGISTICA SERVICES SAS	9/04/2022	N/A	9
9	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales. ALIANZA TEMPORALES S.A.S.	9/04/2022	N/A	10
10	Planilla de seguridad social en estado pagada. ALIANZA TEMPORALES S.A.S	19/04/2022	N/A	11-12
11	Planilla de seguridad social en estado pagada. GLOBAL SERVICES SAS	21/04/2022	N/A	13-14
12	Planilla de seguridad social en estado pagada. UNIÓN INTERLOGISTICA SERVICES SAS	13/04/2022	N/A	15
13	Informe de Supervisión **No 01**	9/04/2022	N/A	16-23
14	acta de reunión ALFM-UT	4/05/2022	N/A	24-25
15	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A

16	Contrato con todas sus modificaciones (digital)	N/A	N/A	N/A
17	Registro Presupuestal No. (Digital).	N/A	N/A	N/A
18	Póliza (digital).	N/A	N/A	N/A
19	Auto de Aprobación (digital)	N/A	N/A	N/A
20	Insertar más filas. Si se requiere incluir más documentos como entregables	N/A	N/A	N/A

<table>
<tr><td rowspan="4">RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR)

Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.</td><td colspan="6">Nombre ROINNSSON YAYA MONTOYA</td></tr>
<tr><td colspan="3">Cargo/Dependencia
PD /DOAS</td><td colspan="3">Extensión
1905</td></tr>
<tr><td colspan="6">Firma</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO-GESTOR CONTRACTUAL

Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato; los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual, la plataforma SECOP II y/u ORFEO</td><td colspan="2">SECOP II</td><td colspan="2">ORFEO</td><td colspan="2">EXPEDIENTE FÍSICO</td></tr>
<tr><td>SI x</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI x</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="6">Nombre</td></tr>
<tr><td colspan="4">Cargo / Dependencia:</td><td colspan="2">Extensión:</td></tr>
<tr><td colspan="6">Firma:</td></tr>
<tr><td rowspan="3">V°. B°. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (Subdirector, Director, Jefe de Oficina y/o Dependencia)</td><td colspan="6">Nombre RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO</td></tr>
<tr><td colspan="6">Cargo DIRECTOR DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">Firma</td></tr>
</table>

PROCESO					
	GESTIÓN FINANCIERA				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **CONTROL DE PAGOS**	Código: **GF-FO-35**			
		Versión No. **01**	Página: **1 de 1**		
		Fecha:	**11**	**8**	**2020**

Contrato No. ORDEN DE SUMINISTRO N° 38 DERIVADA DEL C.A 001-190-2019 No. Registro Presupuestal/Fecha 66522 DEL 12 DE ABRIL DE 2022

Nombre Contratista: UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP CDP 24722 08/04/2022

Presupuesto con cargo a ALFM SI ☐ NO ☑

Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras: C.I PN-DIRAN-02-5-10041-22 Plazo de Ejecucion: 15/07/2022

Celebrado(s) con: DIRECCION ANTINARCOTICOS DE LA POLICIA

Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.	**Codigo de Uso Pptal**	**Fecha**	**Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato**	**Saldo por amortizar del anticipo**	**Valor Facturado**	**Valor a pagar**	**Saldo por Ejecutar**
Valor de Contrato							8.415.355.060,00
Valor Ejecutado 2020							0,00
Pago anticipo(si aplica)							0,00
Numero de tramite de pago #1 de 32 GME							
FACTURA N°FE 182	A-05-01-02-008-005-01	9/05/2022			2.137.334.464,00	2.137.334.464,00	6.278.020.596,00
Subtotal (por usos)	A-05-01-02-008-005-01				**2.137.334.464,00**	**2.137.334.464,00**	6.278.020.596,00
TOTAL TRAMITE	**2.137.334.464,00**						**6.278.020.596,00**
Adicion RP Fecha (si aplica)en caso de no tener adiciones hacer caso omiso							
Factura No.							
Uso presupuestal(detallar por cada uso asignado)							
Si se requiere inserte mas filas							
Subtotal (por usos)							
Total							

P.D ROINNSSON YAYA MONTOYA

SUPERVISOR ORDEN DE SERVICIOS No.43 DERIVADA DEL CONTRATO DE ASOCIACION No.001-190-2020

V° PRESUPUESTO (RP, CTA BANCARIA)

Global Alliance Group

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 182

Autorización de Facturación Electrónica No. 18764018345754 prefijo FE que habilita desde 101 hasta el 200 fecha de formalización 21 de septiembre de 2021.

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

UNION TEMPORAL UT GLOBAL ALLIANZ

Nit 901423652 6

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899999162 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 95 13 08	Bogota D.C.	6510420

POR CONCEPTO DE

Operación Integral de erradicación Manual de Cultivos Ilícitos mediante Grupos móviles de Erradicación – contrato N° 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020- Orden de Servicio N° 43 (pago 1 Fase II) para la prestación de los Servicios en la base de Aguachica, Caucasia, Puerto Wilches, San José del Guaviare y Villagarzon para 32 GME

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
09-05-2022	09-06-2022	EDWIN VARGAS AGUDELO	Credito

	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA %	IVA Valor	Valor Unitario	Total
1	Archivo digital	32	GME	$ 1.540.656,00	0%	$ 0,00	$ 1.540.656,00	$ 49.300.992,00
2	POLIZA DE VIDA-RCE-PATRONAL	32	GME	$ 18.540.000,00	19%	$ 3.522.600,00	$ 22.062.600,00	$ 706.003.200,00
3	PLAN CAPACITACIÓN (INCLUYE INDUCCIÓN)POR GME	32	GME	$ 336.100,00	19%	$ 63.859,00	$ 399.959,00	$ 12.798.688,00
4	Plan Implementación del SST por GME	32	GME	$ 2.521.000,00	19%	$ 478.990,00	$ 2.999.990,00	$ 95.999.680,00
5	Examenes medicos por persona	32	GME	$ 4.800.000,00	0%	$ 0,00	$ 4.800.000,00	$ 153.600.000,00
6	Estudio de confiabilidad por persona	32	GME	$ 5.411.104,00	0%	$ 0,00	$ 5.411.104,00	$ 173.155.328,00
7	Tapón auditivo en forma Cónica	2876	GME	$ 12.000,00	19%	$ 2.280,00	$ 14.280,00	$ 41.069.280,00
8	Gafas de Seguridad	719	GME	$ 8.600,00	19%	$ 1.634,00	$ 10.234,00	$ 7.358.246,00

Total Item 18

Valor en Letras

DOS MIL CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

SUBTOTAL	**$ 1.964.385.539,00**
DESCUENTO	**$ 0,00**
IVA	**$ 172.948.925,00**
IMPUESTO AL CONSUMO	**$ 0,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	$ 2.137.334.464,00
RETEFUENTE	**$ 93.475.243,60**
RETEIVA	**$ 25.942.338,75**
RETEICA	**$ 3.263.799,22**
TOTAL FACTURA	$ 2.014.653.082,43

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/05/2022 09:31:16

CL 55 71 64 Teléfono 0

Correo Electrónico UTGLOBALAG@gmail.com

CUFE: fd11219c1d9dfae3c28b13c45e71bafa45cb01a7ccce13dd558291022762755c29ac96abaa9f69e0f8b4f1067984d478--Expedición:09/05/2022 12:06 PM

Global Alliance Group

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 182

Autorización de Facturación Electrónica No. 18764018345754 prefijo FE que habilita desde 101 hasta el 200 fecha de formalización 21 de septiembre de 2021.

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

UNION TEMPORAL UT GLOBAL ALLIANZ

Nit 901423652 6

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899999162 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 95 13 08	Bogota D.C.	6510420

POR CONCEPTO DE

Operación Integral de erradicación Manual de Cultivos Ilícitos mediante Grupos móviles de Erradicación – contrato N° 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020- Orden de Servicio N° 43 (pago 1 Fase II) para la prestación de los Servicios en la base de Aguachica, Caucasia, Puerto Wilches, San José del Guaviare y Villagarzon para 32 GME

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
09-05-2022	09-06-2022	EDWIN VARGAS AGUDELO	Credito

	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA %	IVA Valor	Valor Unitario	Total
9	Respirador Libre de Mantenimiento	2157	GME	$ 9.635,00	0%	$ 0,00	$ 9.635,00	$ 20.782.695,00
10	Guante Vaqueta	1438	GME	$ 15.050,00	19%	$ 2.859,50	$ 17.909,50	$ 25.753.861,00
11	Buzo estilo tactico color azul en base a norma tecnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-270	719	GME	$ 53.900,00	19%	$ 10.241,00	$ 64.141,00	$ 46.117.379,00
12	Pantalón Táctico	719	GME	$ 69.050,00	19%	$ 13.119,50	$ 82.169,50	$ 59.079.870,50
13	Gorra escafandra tipo chavo	719	GME	$ 21.550,00	19%	$ 4.094,50	$ 25.644,50	$ 18.438.395,50
14	Traje impermeable de dos piezas	719	GME	$ 48.050,00	19%	$ 9.129,50	$ 57.179,50	$ 41.112.060,50
15	Botas de Caucho	719	GME	$ 34.450,00	19%	$ 6.545,50	$ 40.995,50	$ 29.475.764,50
16	Transporte para 30 Pasajeros	32	GME	$ 11.714.000,00	0%	$ 0,00	$ 11.714.000,00	$ 374.848.000,00

Total Item 18

Valor en Letras

DOS MIL CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

SUBTOTAL	**$ 1.964.385.539,00**
DESCUENTO	**$ 0,00**
IVA	**$ 172.948.925,00**
IMPUESTO AL CONSUMO	**$ 0,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	$ 2.137.334.464,00
RETEFUENTE	**$ 93.475.243,60**
RETEIVA	**$ 25.942.338,75**
RETEICA	**$ 3.263.799,22**
TOTAL FACTURA	$ 2.014.653.082,43

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/05/2022 09:31:16

CL 55 71 64 Teléfono 0

Correo Electrónico UTGLOBALAG@gmail.com

CUFE: fd11219c1d9dfae3c28b13c45e71bafa45cb01a7ccce13dd558291022762755c29ac96abaa9f69e0f8b4f1067984d478--Expedición:09/05/2022 12:06 PM

Global Alliance Group

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 182

Autorización de Facturación Electrónica No. 18764018345754 prefijo FE que habilita desde 101 hasta el 200 fecha de formalización 21 de septiembre de 2021.

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

UNION TEMPORAL UT GLOBAL ALLIANZ

Nit 901423652 6

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899999162 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 95 13 08	Bogota D.C.	6510420

POR CONCEPTO DE

Operación Integral de erradicación Manual de Cultivos Ilícitos mediante Grupos móviles de Erradicación – contrato N° 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020- Orden de Servicio N° 43 (pago 1 Fase II) para la prestación de los Servicios en la base de Aguachica, Caucasia, Puerto Wilches, San José del Guaviare y Villagarzon para 32 GME

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
09-05-2022	09-06-2022	EDWIN VARGAS AGUDELO	Credito

	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA %	IVA Valor	Valor Unitario	Total
17	Transporte de Carga	32	GME	$ 8.315.000,00	0%	$ 0,00	$ 8.315.000,00	$ 266.080.000,00
18	Aplicativo Web (SOFTWARE)	32		$ 511.282,00	0%	$ 0,00	$ 511.282,00	$ 16.361.024,00

Total Item 18

Valor en Letras

DOS MIL CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

SUBTOTAL	$ 1.964.385.539,00
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 172.948.925,00
IMPUESTO AL CONSUMO	$ 0,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	$ 2.137.334.464,00
RETEFUENTE	$ 93.475.243,60
RETEIVA	$ 25.942.338,75
RETEICA	$ 3.263.799,22
TOTAL FACTURA	$ 2.014.653.082,43

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/05/2022 09:31:16

CL 55 71 64 Teléfono 0

Correo Electrónico UTGLOBALAG@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ANTINARCOTICOS
ÁREA DE ERRADICACIÓN CULTIVOS ILÍCITOS

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

SURAN - ARECI - 29.25

Bogotá, D.C., 01 de mayo de 2022

Coronel
CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ
Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares (E)
Calle 95 13 - 08
Bogotá D.C.

Asunto: certificación presentación 110 Grupos Móviles de Erradicación - GME

El suscrito supervisor del Contrato Interadministrativo Nro. 02-5-10041-22, cuyo objeto es "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE SERVICIO DE GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN - (GME), PARA EL DESARROLLO DE LA ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL TERRITORIO NACIONAL*", certifica que se hizo recepción de 110 Grupos Móviles de Erradicación – GME, así:

GME FASE II - 2022						
LUGAR PRESENTACIÓN		**PLAZO EJECUCIÓN**		**CANTIDAD**		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**INICIO**	**TÉRMINO**	**DÍAS / EJECUCIÓN**	**GME**	**HOMBRES**
Antioquia	Carepa	17/04/2022	30/06/2022	75	5	105
	Caucasia	17/04/2022	30/06/2022	75	5	105
		21/04/2022	19/06/2022	60	6	126
		26/04/2022	24/06/2022	60	6	126
		27/04/2022	25/06/2022	60	6	126
Santander	Puerto Wilches	22/04/2022	20/06/2022	60	4	84
		26/04/2022	24/06/2022	60	4	84
Cesar	Aguachica	27/04/2022	25/06/2022	60	4	84
		28/04/2022	26/06/2022	60	4	84
Guaviare	San José del Guaviare	17/04/2022	30/06/2022	75	10	210
		21/04/2022	19/06/2022	60	4	84
		22/04/2022	20/06/2022	60	4	84
		26/04/2022	24/06/2022	60	2	42
		27/04/2022	25/06/2022	60	4	84
Putumayo	Villagarzón	17/04/2022	30/06/2022	75	10	210
		19/04/2022	17/06/2022	60	6	126
		20/04/2022	18/06/2022	60	6	126
		21/04/2022	19/06/2022	60	4	84
		21/04/2022	19/06/2022	60	6	126
		22/04/2022	20/06/2022	60	4	84
		23/04/2022	21/06/2022	60	4	84
		29/04/2022	27/06/2022	60	2	42
TOTAL					**110**	**2.310**

De igual manera, se evidenció que el contratista realizó actividades de entrega de elementos de dotación (uniformes, Elementos de Protección Personal – EPP), práctica de exámenes ocupacionales, capacitación y demás trámites administrativos contemplados en el anexo Nro. 2 "*especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares*".

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Angarita Antolinez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Compañias Antinarcoticos De Seguridad De La Erradicacion
Cédula: 80007187
Dependencia: Area Erradicacion De Cultivos Ilicitos
Unidad: Direccion Antinarcoticos
Correo: carlos.angarita@correo.policia.gov.co
1/05/2022 3:21:48 p. m.

Anexo: no

Autopísta Norte KM 16 Via Guaymaral Hangar I
Teléfono: 5159750
diran.areci@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TITULO	Código: CT-FO-01		
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión No. 00	Página 1 de 2	
	Fecha	3	2018

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: 001-190-2020 — FECHA DEL CONTRATO: 23/10/2020

OBJETO CONTRACTUAL: Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.

CONTRATISTA:UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP

NIT/CC/CE: 901423652 6

DATOS DE LA ENTREGA

TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA:	9/05/2022	HORA:	N/A	ENTREGA PARCIAL No.:	1
				ENTREGA UNICA :	N/A
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAUCASIA, PUERTO WILCHES, AGUA CHICA, SAN JOSE DEL GUAVIARE, VILLAGARZON	DIRECCION :	EN LOS SITIOS RELACIONADOS		

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP	OSCAR IVAN HURTADO ARIAS	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ROINNSSON YAYA MONTOYA	SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIOS No. 43 DERIVADA DEL CONTRATO No.001-190-2020	SUPERVISOR

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No: PN-DIRAN-02-05-10041-22

ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE: DIRECCIÓN POLICIA ANTINARCOTICOS

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION	FACTURA	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	APLICATIVO WEB SOFTWARE	FE 182	32	$ 511.282,00	$ 16.361.024,00
2	ARCHIVO DIGITAL	FE 182	32	$ 1.540.656,00	$ 49.300.992,00
3	POLIZA DE VIDA RCE PATRONAL	FE 182	32	$ 18.540.000,00	$ 593.280.000,00
4	PLAN DE CAPACITACION (INCLUYE INDUCCION)POR GME	FE 182	32	$ 336.100,00	$ 10.755.200,00
5	PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SST	FE 182	32	$ 2.521.000,00	$ 80.672.000,00
6	EXAMENES MEDICOS POR PERSONA	FE 182	32	$ 4.800.000,00	$ 153.600.000,00
7	ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD	FE 182	32	$ 5.411.104,00	$ 173.155.328,00
8	TAPON AUDITIVO EN FORMA CONICA	FE 182	2.876	$ 12.000,00	$ 34.512.000,00
9	GAFAS DE SEGURIDAD	FE 182	719	$ 8.600,00	$ 6.183.400,00
10	RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO	FE 182	2.157	$ 9.635,00	$ 20.782.695,00
11	GUANTE VAQUETA	FE 182	1.438	$ 15.050,00	$ 21.641.900,00
12	BUZO ESTILO TACTICO COLOR AZUL EN BASE NORMA TECNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-270	FE 182	719	$ 53.900,00	$ 38.754.100,00
13	PANTALON TACTICO	FE 182	719	$ 69.050,00	$ 49.646.950,00
14	GORRA ESCAFANDRFA TIPO CHAVO	FE 182	719	$ 21.550,00	$ 15.494.450,00
15	TRAJE INPERMEABLE DE 2 PIEZAS	FE 182	719	$ 48.050,00	$ 34.547.950,00
16	BOTAS CAUCHO	FE 182	719	$ 34.450,00	$ 24.769.550,00
17	TRANSPORTE PARA 30 PASAJEROS	FE 182	32	$ 11.714.000,00	$ 374.848.000,00
18	TRANSPORTE DE CARGA	FE 182	32	$ 8.315.000,00	$ 266.080.000,00
				VALOR SIN I.V.A	$ 1.964.385.539,00
				VALOR I.V.A (19%)%	$ 172.948.925,00
				VALOR TOTAL	**$ 2.137.334.464,00**

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO: ANEXO DEL CONTRATO No._____: FICHA TECNICA : ESPECIFICACIONES TECNICAS:

NORMA TECNICA: CUAL? :

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE :*COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
HECTAREAS DE ERRADICACION		x	*Aquí se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspeccion visual.*
NOVEDADES DURANTE LA ERRADICACION		x	*Aquí se deben relacionar los informes de laboratorios realizados exitosos*
OTRO:		x	*Aquí se debe relacionar el tipo de certificacion expedida*

DATOS DEL RECIBO

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

COMITE TECNICO: SUPERVISOR:

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES :

Se adjuntan como anexo a la presente acta los documentos de verificacion de la vinculacion del personal que conforma los grupos moviles de erradicacion relacionados a continuacion: 2202004A-2202004B-2202005A-2202005B-2202006A-2202006B-2202007A-2202007B-2202008A-2202008B-2202009A-2202009B-2202043A-2202043B-2202065 A-2202065 B-2202066 A-2202066 B-2202067 A-2202067 B-2202093 A -2202093 B-2202094A-2202094 B-2202095 A-2202095 B-2202096 A-2202096 B -2202097 A-2202097 B-2202098 A-2202098 B

NOTA 1 : La unidad son Grupos Moviles de Erradicacion (GME)

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP	OSCAR IVAN HURTADO ARIAS	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ROINNSSON YAYA MONTOYA	SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIOS No. 43 DERIVADA DEL CONTRATO No.001-190-2020	SUPERVISOR DEL CONTRATO	

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **OSCAR IVAN HURTADO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80170787 de Bogotá D.C., Y en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL – UT GLOBAL ALLIANZ GROUP** con NIT 901.423.652 - 6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico, que la UNION TEMPORAL no cuenta con personal contratado, por tanto, no realizamos pagos de aportes parafiscales ni a los Sistemas de Seguridad Social Integral por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Nota: El pago de parafiscales correspondiente al personal GME, se realiza a través de GLOBALSERVICES S.A.S, firma por la cual se encuentran contratado la cual hace parte de la Unión Temporal.

Dada en Bogotá, el día nueve (09) del mes de mayo de 2022.

OSCAR IVAN HURTADO ARIAS
C.C. 80170787
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL – UT GLOBAL ALLIANZ GROUP

GlobalServices

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi condición de Revisor Fiscal, de **GLOBALSERVICES SAS – GOS SAS**, identificada con Nit 900.788.439-6-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social Integral realizados por la compañía en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como el pago de salarios, horas extras, dominicales y festivos.

Se aclara que estamos beneficiados por el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes; Es decir que la exoneración aplica únicamente respecto a los trabajadores que devenguen menos de 10 salarios mínimos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de mayo de 2022.

RICARDO JAVIER RODRIGUEZ QUINTERO
C.C. 79.264.906 de Bogotá
T.P. 69090-T
REVISOR FISCAL
GLOBALSERVICES SAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi condición de Revisor Fiscal, de INTERLOGISTICA SERVICE SAS, identificada con Nit 901.258.534-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social Integral realizados por la compañía en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como el pago de salarios, horas extras, dominicales y festivos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de mayo de 2022.

RUBIAN BARRERA CIFUENTES
C.C: 80.001.076 de Bogotá D.C.
T.P. 149189-T
REVISOR FISCAL
INTERLOGISTICA SERVICE SAS

Rueda Sierra & Auditores Ltda
Revisores Fiscales - Consultores Tributarios
NIT 830.018.241-9

Bogotá D.C., 09 de Mayo de 2022.

CERTIFICACIÓN.

El suscrito Ricardo Rueda Sierra, identificado con la cedula de ciudadanía No. **5.766.954** y T.P. **22567-T**, actuando como delegado de la firma **RUEDA SIERRA AUDITORES LTDA**, quien funge como Firma de Revisoría Fiscal de la sociedad **ALIANZA TEMPORALES SAS**., identificada con No. Nit:.809.012.157, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., me permito **CERTIFICAR** que la sociedad cumple con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses, así como también del cumplimiento de requisitos normativos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y entrega de elementos de protección personal.

Así mismo certificamos que **UNION TEMPORAL UT GLOBAL ALLIANZ GROUP con Nit 900.423652-6**, mantiene un contrato comercial de Intermediación Laboral con la Compañía ALIANZA TEMPORALES SAS, en la cual se encuentran vinculados 4 empleados en misión, respecto de los cuales se expide la certificación de pago de Seguridad Social y demás Aportes Parafiscales por el mes de marzo de 2022 con la Empresa Usuaria citada.

La presente certificación se expide por solicitud de la administración, a los 09 días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,

RICARDO RUEDA SIERRA
REVISOR FISCAL
T.P.22567-T
Contador adscrito a **RUEDA SIERRA & AUDITORES LTDA**/CC: Papeles de Trabajo

compensar | miplanilla.com

Identificación	809012157	Sucursal	SUCURSALES	Teléfono	4846060
Razón Social	ALIANZA TEMPORALES SAS	Dirección	CLL 25B # 38 -54	Fecha Pago	19/04/2022
Clase de Aportante	A - Aportante con más de 200 cotizantes	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Abril-01
Banco	BANCO DE BOGOTA	No. Planilla	58287135	Periodo Pensión	Marzo-01
Total a Pagar	$298,640,500	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
231001	Colfondos	800227940	82	$98,498,134	$15,762,100	$0	$0	$0	$0	$0		$15,762,100
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	129	$182,207,591	$29,158,300	$0	$0	$0	$0	$0		$29,158,300
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	267	$309,403,654	$49,512,700	$0	$0	$0	$0	$0		$49,512,700
230301	Porvenir	800224808	415	$503,016,761	$80,494,900	$0	$0	$69,700	$69,700	$0		$80,634,300
Totales				$1,093,126,140	$174,928,000	$0	$0	$69,700	$69,700	$0		$175,067,400

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
CCFC23	EPS-CCFC COM GUAJIRA	892115006	1	$1,422,500	$56,900	$0	$0		$0		$0		56900	$56,900
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264	1	$1,600,000	$64,000	$0	$0		$0		$0		64000	$64,000
ESSC91	EPS ECOOPSOS S.A.S	901093846	1	$100,000	$4,000	$0	$0		$0		$0		4000	$4,000
CCFC24	EPS-S Comf Huila	891180008	2	$2,300,000	$92,000	$0	$0		$0		$0		92000	$92,000
EPSC22	EPS-S Convida	899999107	2	$1,366,667	$54,700	$0	$0		$0		$0		54700	$54,700
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126	2	$2,050,000	$82,000	$0	$0		$0		$0		82000	$82,000
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	901037916	2	$3,036,525	$121,600	$0	$0		$0		$0		121600	$121,600

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

EPS042	EPS COOSALUD	900226715	3	$4,659,065	$186,500	$0	$0		$0		$0		186500	$186,500
CCFC55	EPS-S Cajacopi	890102044	4	$4,948,541	$198,100	$0	$0		$0		$0		198100	$198,100
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831	4	$10,311,063	$412,500	$0	$0		$0		$0		412500	$412,500
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715	4	$4,840,625	$193,800	$0	$0		$0		$0		193800	$193,800
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350	6	$5,588,125	$223,600	$0	$0		$0		$0		223600	$223,600
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372	7	$5,820,002	$230,000	$0	$0		$0		$0		230000	$230,000
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394	7	$8,124,666	$325,000	$0	$0		$0		$0		325000	$325,000
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565	8	$7,507,293	$300,600	$0	$0		$0		$0		300600	$300,600
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	890303093	11	$15,654,203	$626,600	$0	$0		$0		$0		626600	$626,600
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	805001157	18	$23,431,505	$937,900	$0	$0		$0		$0		937900	$937,900
EPS008	Compensar EPS	860066942	91	$108,276,350	$4,330,000	$0	$0		$0		$0		4330000	$4,330,000
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	103	$126,889,192	$5,063,000	$0	$0		$0		$0		5063000	$5,063,000
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	830003564	122	$138,187,086	$5,522,200	$0	$0		$0		$0		5522200	$5,522,200
EPS010	EPS Sura	800088702	138	$161,720,595	$6,460,400	$0	$0		$0		$0		6460400	$6,460,400
EPS005	Sanitas EPS	800251440	139	$185,917,839	$7,424,300	$0	$0		$0		$0		7424300	$7,424,300
EPS002	Salud Total EPS	800130907	217	$269,374,298	$10,774,100	$0	$0		$0		$0		10774100	$10,774,100
Totales				$1,093,126,140	$43,683,800	$0	$0		$0		$0		$43,683,800	$43,683,800

PAGADO

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-11	ARL SURA	890903790	893	$1,093,126,140	$35,032,300	$0				35032300	$35,032,300

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CAJAS DE COMPENSACIÓN								
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
CCF32	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	891180008	1	$1,000,001	$0	$0	0	$0
CCF34	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	892000146	1	$433,333	$17,400	$0	17400	$17,400
CCF30	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	892115006	1	$1,422,500	$56,900	$0	56900	$56,900
CCF41	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	892200015	2	$2,845,000	$113,800	$0	113800	$113,800
CCF16	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	891080005	2	$2,903,333	$116,200	$0	116200	$116,200
CCF43	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	890000381	4	$3,016,999	$118,100	$0	118100	$118,100
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	890806490	4	$3,029,334	$121,200	$0	121200	$121,200
CCF35	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	891280008	3	$3,631,771	$145,300	$0	145300	$145,300
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	890200106	9	$8,867,668	$309,600	$0	309600	$309,600
CCF33	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	891780093	8	$9,581,873	$375,900	$0	375900	$375,900
CCF48	Comfatolima Caja de Compensacion Fliar	800211025	9	$11,457,600	$458,400	$0	458400	$458,400
CCF15	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	892399989	9	$14,604,611	$584,300	$0	584300	$584,300
CCF44	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	891480000	16	$17,382,083	$695,300	$0	695300	$695,300
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	891800213	23	$29,910,384	$1,189,900	$0	1189900	$1,189,900

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CCF08	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion Fliar	890480023	38	$51,510,266	$1,990,700	$0	1990700	$1,990,700
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	890303208	78	$106,087,479	$4,130,400	$0	4130400	$4,130,400
CCF04	Comfama Caja de Compensacion Fliar	890900841	105	$123,830,050	$4,797,300	$0	4797300	$4,797,300
CCF07	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion Fliar	890101994	90	$138,489,072	$5,418,800	$0	5418800	$5,418,800
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	860066942	490	$622,123,381	$24,217,500	$0	24217500	$24,217,500
Totales				$1,152,126,738	$44,857,000	$0	$44,857,000	$44,857,000

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

en línea

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
IT 900788439	6	GLOBAL SERVICES S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	01 COLSUBSIDIO	CALLE 103C 63 39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002383	SI

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
)22-03	2022-04	1421661807	9433623215	E	2022/04/11	2022/04/21	BANCOLOMBIA	10	$1,503,302,100

QUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
o.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
UCURSAL: 01 COLSUBSIDIO (1306 Afiliados)																						$2,592,475,206	$418,307,100			$2,606,853,040	$104,316,600			$2,586,733,197	$103,502,400			$2,606,853,040		$111,230,900		$0	$0		$737,357,000

| | | |

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
IT 900788439	6	GLOBAL SERVICES S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	01 COLSUBSIDIO	CALLE 103C 63 39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002383	SI

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
022-03	2022-04	1421661807	9433623215	E	2022/04/11	2022/04/21	BANCOLOMBIA	10	$1,503,302,100

ESUMEN DE PAGO

IESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	4	$285,600	$0	$0	$285,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	77	$4,934,500	$0	$0	$4,934,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	84	$6,477,400	$0	$0	$6,477,400
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	28	$1,961,400	$0	$0	$1,961,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	8	$539,200	$0	$0	$539,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	34	$3,329,100	$0	$0	$3,329,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	103	$8,056,300	$0	$0	$8,056,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	103	$15,602,100	$0	$0	$15,602,100
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	18	$1,418,900	$0	$0	$1,418,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	44	$3,189,400	$0	$0	$3,189,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	631	$48,625,400	$0	$0	$48,625,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	265	$18,247,700	$0	$0	$18,247,700
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	4	$302,800	$0	$0	$302,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD A.	EPS018	805,001,157	2	23	$1,661,300	$0	$0	$1,661,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	264	$17,668,900	$0	$0	$17,668,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	208	$17,794,100	$0	$0	$17,794,100
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	24	$1,688,700	$0	$0	$1,688,700
OTAL				2622	$1,503,302,100	$0	$0	$1,503,302,100

en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901258534	8	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRR 53 71 A 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3136776892	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-04	1412225540	9433586620	E	2022/04/08	2022/04/13	BANCOLOMBIA		$4,056,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$2,647,618	$423,700			$2,647,618	$106,000			$2,647,618	$106,000			$2,647,618	$13,900		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$2,647,618	$423,700			$2,647,618	$106,000			$2,647,618	$106,000			$2,647,618	$13,900		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)					$2,647,618	$423,700			$2,647,618	$106,000			$2,647,618	$106,000			$2,647,618	$13,900		$0	$0	
1	CC 1120577422	CELIS JEISER	230301	13	$433,334	$69,400	EPS037	13	$433,334	$17,400	CCF22	13	$433,334	$17,400	14-23	13	$433,334	$2,300	13	$0	$0	
2	CC 80404071	PERDOMO SEVERO	231001	30	$2,214,284	$354,300	EPS017	30	$2,214,284	$88,600	CCF22	30	$2,214,284	$88,600	14-23	30	$2,214,284	$11,600	30	$0	$0	

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL 2 (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$87,000		$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$87,000		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$87,000		$0	$0	
3	CC 86051032	RUIZ JOSE	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$87,000	30	$0	$0	

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: SAN JOSE DEL GUAVIARE (14 Afiliados)					$11,173,334	$1,787,800			$11,473,334	$484,500			$11,173,334	$447,000			$11,473,334	$120,600		$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (14 Afiliados)					$11,173,334	$1,787,800			$11,473,334	$484,500			$11,173,334	$447,000			$11,473,334	$120,600		$0	$0	
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE Depto: GUAVIARE (14 Afiliados)					$11,173,334	$1,787,800			$11,473,334	$484,500			$11,173,334	$447,000			$11,473,334	$120,600		$0	$0	
4	CC 1007294362	ARANZAZU JULIANA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0	
5	CC 1120577228	CHACON CLAUDIA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0	
6	CC 41240454	DELGADO MARIA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0	
7	CC 1121416193	FONSECA DIANA	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS041	30	$1,500,000	$60,000	CCF68	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$15,700	30	$0	$0	
8	CC 1016088803	GIL MARLENY		0	$0	$0	EPS002	9	$300,000	$37,500		0	$0	$0	14-23	9	$300,000	$3,200	0	$0	$0	
9	CC 1120579766	HERNANDEZ FEDERICO	230301	6	$240,000	$38,400	EPS037	6	$240,000	$9,600	CCF68	6	$240,000	$9,600	14-23	6	$240,000	$2,600	6	$0	$0	
10	CC 1120583998	LIÑAN CAMILO	230301	14	$466,667	$74,700	EPS037	14	$466,667	$18,700	CCF68	14	$466,667	$18,700	14-23	14	$466,667	$4,900	14	$0	$0	
11	CC 1122654838	MENDOZA YUBER	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0	
12	CC 1120572401	MORENO YESSICA	230301	9	$300,000	$48,000	EPS002	9	$300,000	$12,000	CCF68	9	$300,000	$12,000	14-23	9	$300,000	$3,200	9	$0	$0	
13	CC 3086565	RAMOS MAURICIO	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0	
14	CC 1120577697	REYES GREISON	230301	20	$666,667	$106,700	EPS037	20	$666,667	$26,700	CCF68	20	$666,667	$26,700	14-23	20	$666,667	$7,000	20	$0	$0	
15	CC 1006783424	REYES JESSICA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0	
16	CC 40327195	RIVEROS SONIA	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPSC34	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0	
17	CC 40385907	VERA MERY	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$10,500	30	$0	$0	
Total Afiliados(17)					$15,820,952	$2,531,500			$16,120,952	$670,500			$15,820,952	$633,000			$16,120,952	$221,500		$0	$0	

PLANILLA PAGADA

en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901258534	8	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRR 53 71 A 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3136776892	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-04	1412225540	9433586620	E	2022/04/08	2022/04/13	BANCOLOMBIA		$4,056,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$2,531,500	$0	$2,531,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$354,300	$0	$354,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$320,000	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$1,857,200	$0	$1,857,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$221,500	$0	$221,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	17	$221,500	$0	$221,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$633,000	$0	$633,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$106,000	$0	$106,000
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	13	$447,000	$0	$447,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$80,000	$0	$80,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				17	$670,500	$0	$670,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$40,000	$0	$40,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$88,600	$0	$88,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$232,400	$0	$232,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$140,000	$0	$140,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$129,500	$0	$129,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$40,000	$0	$40,000
TOTAL				**17**	**$4,056,500**	**$0**	**$4,056,500**

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01
CONTRATO SERVICIOS Nº.001-190-2020
(Orden de servicio N° 43)

Bogotá D.C.09/05/2022

AL: Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ
Director General (E) Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar al señor, Director General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 001 de la orden de servicio N°43 derivada del Contrato de Asociación No.001-190-2020, correspondiente a corte al 09 de mayo de 2022, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-190-2020

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP

OBJETO:
Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación logística Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: P.D. Roinnsson Yaya Montoya.

VALOR DEL CONTRATO: SIN CUANTIA DETERMINADA

ORDEN DE SUMINISTRO No 43, por valor de **$ 8.415.355.060,00**

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN SUMINISTRO No. 43: 15 DE JULIO DE 2022.

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:
Aclaratorio N° 1 al contrato de asociación N° 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020, de fecha 30 de Noviembre de 2020
Modificatorio-Aclaratorio Numero 2 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020 de fecha 15 de Diciembre de 2020.

Modificatorio-Aclaratorio Numero 3 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020 de fecha 14 de Enero de 2021.
Modificatorio-Aclaratorio Numero 4 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020 de fecha 03 de marzo 2021.
Modificatorio-Aclaratorio Numero 5 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020, de fecha 14 de septiembre de 2021.

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	ABR	MAY
10.1.1	Cumplir con el objeto del contrato, en forma oportuna y adecuada, con el cumplimiento de las exigencias técnicas requeridas para desarrollar la erradicación de cultivos ilícitos, atendiendo a la naturaleza de la labor que adelantaran los grupos móviles de erradicación.	N/A	N/A	N/A
10.1.2	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	SI	SI
10.1.3.	Entregar los bienes y/o servicios de conformidad con lo establecido en el anexo- especificaciones técnicas y con los documentos que hacen parte integral del mismo.	N/A	SI	SI
10.1.4	Dar cumplimiento con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), del personal contratado para el desarrollo del objeto contractual, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, una vez se realicen los pagos. Por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	SI	SI
10.1.5	Dar estricto cumplimiento de la legislación vigente con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, así como las disposiciones administrativas, reglamentarias de conformidad al Decreto 1076 de 2015.	N/A	N/A	N/A
10.1.6	Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.	SI	SI	SI
10.1.7	Cumplir frente a sus trabajadores con las responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	SI	SI
10.1.8	Dar Cumplimento con lineamientos establecidos del plan estratégico de seguridad vial según la ley 1503 de 2011, el decreto 2851 de 2013 y la resolución 1565 de 2014 y Ley 769 de 2002-Código Nacional de Tránsito, Resolución 1565 de 2014	N/A	N/A	N/A
10.1.9	Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.	N/A	SI	SI
10.1.10	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y	N/A	SI	SI

	que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.			
10.1.11	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ASOCIADO deberá Informar de tal evento a la AGENCIA LOGISTICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	N/A	N/A
10.1.12	Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	N/A	SI	SI
10.1.13	Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del (los) supervisor (es), a efecto de la prestación de los servicios contratados.	N/A	SI	SI
10.1.14	Prestar los servicios y entregar los bienes a contratar en las fechas acordadas en el Plazo de Ejecución.	N/A	SI	SI
10.1.15	Constituir las garantías de cumplimiento y las que se requieren en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato y para la ejecución de cada Orden de servicio, incrementando el valor asegurado de manera proporcional de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava del contrato.	SI	SI	SI
10.1.16	Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ASOCIADOS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación: https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/manual-del-sg-sst-para-contratistas-v1	N/A	N/A	N/A
10.1.17	No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.	N/A	N/A	N/A

10.1.18	Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	SI	SI	SI
10.1.19	Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.	SI	SI	SI
10.1.20	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.	N/A	N/A	N/A
10.1.21	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato conforme a las exigencias requeridas por la Agencia Logística y por el Supervisor del respectivo Contrato.	SI	SI	SI
10.1.22	Presentar licencia vigente del laboratorio que realice los exámenes médicos requeridos para prestar servicios de salud ocupacional, la cual debe ser expedida por la Secretaria de Salud Local en donde se encuentren registradas sus instalaciones. Así mismo, los oferentes deben estar inscritos en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990 y el certificado de licencia de salud y seguridad en el trabajo de la IPS que realice los exámenes médicos requeridos.	SI	SI	SI
10.1.23.	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	N/A	N/A	N/A
10.1.24	Presentar un informe detallado que incluya registro fotográfico, al inicio durante y al finalizar cada orden de servicio.	SI	SI	SI
10.1.25	El ASOCIADO deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm y diligenciar el formulario de la base de datos de proveedores.	N/A	N/A	N/A
10,1,26	Cumplir con los aspectos ponderables de carácter técnico ofrecidos con la oferta, durante la vigencia del contrato.	N/A	N/A	N/A
10,1,27	Tener la vinculación laboral de por lo menos un 5% de personal militar o de policía, que ostente la calidad de RESERVA ACTIVA, para la ejecución del contrato.	SI	SI	SI
10,1,28	El Asociado se compromete para con la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a entregar los bienes y/o servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los documentos previos del proceso. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del ASOCIADO, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado.	SI	SI	SI

	Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.			
10,1,29	Disponer mínimo de una locación en la ciudad de Bogotá, la cual dispondrá de la organización administrativa descrita anteriormente, para recibir y tramitar oportunamente los requerimientos de la ALFM y de sus trabajadores a lo largo de la ejecución del contrato, a la cual se le realizará inspección por parte del comité técnico de evaluación designado por la ALFM.	SI	SI	SI
10,1,30	Presentar las respectivas hojas de vida del personal que integrara los GME con los debidos soportes. (Las cuales fueron aportadas en medio magnético por el Asociado).	SI	SI	SI
10,1,31	Presentar copia de la resolución mediante la cual el Ministerio del Transporte, certifica que la empresa transportadora, está debidamente autorizada y habilitada para realizar esta actividad, una vez adjudicado el proceso.	SI	SI	SI
10,1,32	Presentar informe mensual de las actividades adelantadas en cada una de las coordinaciones adscritas al Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos ubicadas en el territorio nacional.	N/A	N/A	N/A
10,1,33	Restituir a AGENCIA LOGISTICA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	N/A	N/A
10,1,34	Presentar un informe mensual detallado, en el cual se identifique el personal utilizado para el desarrollo del proyecto, con su respectivo seguro vigente.	N/A	N/A	N/A
10,1,35	Prestar el servicio contratado por la ALFM con el personal requerido que conforma los Grupos Móviles de Erradicación (GME), en condiciones de eficiencia y eficacia, en los sitios establecidos previamente informados por el supervisor, de acuerdo con las necesidades de la entidad y las especificaciones técnicas exigidas en los documentos previos del proceso, pliego de condiciones y contrato, personal que deberá presentarse en el lugar indicado, máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la solicitud formal por parte de la Entidad. En el evento de requerir un relevo por enfermedad, accidente o fallecimiento de las personas que integran los GME, EL ASOCIADO deberá contar con 223 personas en reserva, dotadas y capacitadas con el cumplimiento los numerales 1 a 5 del anexo de especificaciones técnicas.	SI	SI	SI
10,1,36	Nombrar mínimo dos (2) coordinadores generales que realizarán seguimiento, enlace y control de la ejecución del objeto del contrato, los cuales deberán tener la disponibilidad y contacto permanente las 24 horas, para que atienda todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato en el tiempo y lugar determinado, las cuales se harán a través de requerimiento escrito, vía correo electrónico o celular para cubrir las necesidades del personal de los Grupos Móviles de Erradicación (GME).	si	SI	si

10,1,37	En cada región donde se desarrollen operaciones de erradicación de cultivos ilícitos con el personal de los Grupos Móviles de Erradicación (GME), debe contar con mínimo un (1) coordinador regional que tendrá como función principal atender en cualquier momento las posibles novedades que se presenten, tales como: enfermos, heridos, muertos o aquellos que son retirados por incurrir en causales de terminación de contrato, o quienes desistan por voluntad propia de la misma. De igual forma deberá realizar el seguimiento y administración de los víveres, herramientas, medicamentos y control de la planeación de erradicación para esa regional, de acuerdo con la planeación de la ALFM.	N/A	N/A	N/A
10,1,38	Contar con un aplicativo web (SOFTWARE LICENCIADO) alineado a la política de gestión documental ley 594 del 2000, que contenga sistema de gestión documental, sistema de información, de igual forma deberá entregar como mínimo cinco (5) usuarios con acceso de consulta general según necesidades, sin costo para la ALFM, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	N/A	N/A	N/A
10,1,39	Tendrá la responsabilidad de contar con un archivo físico y/o digital de la contratación de cada trabajador en misión, la cual deberá contener como mínimo los siguientes documentos: 1Hoja de vida. Títulos académicos solo para jefes zonales y enfermeros. 2. Experiencia laboral mínimo 1 año para jefes zonales y enfermeros. 3. Fotocopia de la cédula ciudadanía legible y clara. 4. Copia del contrato. 5. Formato de paz y salvo. 6. Liquidación o terminación del contrato. 7. Concepto médico pre-ocupacional exhaustivo, ocupacional, pos-ocupacional, certificado por Instituto Prestador de Servicios de Salud (IPS) que pertenezca a la red de fidelización acreditada en salud ocupacional. 8Carnet de vacunación contra enfermedades tropicales. Antecedentes de Procuraduría. Antecedentes de Contraloría. Antecedentes de Policía. Certificado de afiliación a Entidad Prestadora de Salud (EPS), estado activo, que se encuentre vigente al momento de la ejecución del contrato. Certificado de afiliación a Fondos de Pensiones (AFP) en la que conste a que se encuentra afiliado y vigente al momento de la ejecución del contrato. Certificado de afiliación Administración de Riesgos Laborales (ARL), cotización y liquidación a cargo del ASOCIADO. Certificado de afiliación a la Caja de Compensación Familiar (CCF).	SI	SI	SI
10,1,40	Confidencialidad: La confidencialidad y seguridad de la información, de la operación, sistema de gestión, seguimiento, registro y control de la	SI	SI	SI

	información. Los expedientes de cada uno de los trabajadores deberán estar a disposición de la ALFM por un tiempo mínimo de 10 años. NOTA 1: Establecerá un proceso de selección, contemplando desde la búsqueda del personal, estudio de la hoja de vida, cumplimiento de requisitos y definición del vínculo laboral, de igual forma deberá soportar técnicamente el proceso administrativo para el desarrollo de la ejecución del contrato. NOTA 2: La entidad se reserva el derecho de realizar seguimiento y control a los procesos de selección adelantados para jefes zonales y enfermeros, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos, así como la idoneidad de las personas seleccionadas. NOTA 3: Los gastos en que incurra la estructura administrativa deberán ser asumidos por el ASOCIADO.			
10,1,41	Dando cumplimiento a los requisitos exigidos, el personal debe estar capacitado y certificado, carnetizado, uniformado de acuerdo con las normas legales, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de la función; contar con certificado judicial vigente expedido por la Policía Nacional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. NOTA No contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	SI	SI	SI
10,1,42	Entregar la dotación requerida y los medios logísticos que permitan satisfacer las necesidades para desarrollar esta labor, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, si a ello hubiere lugar.	SI	SI	SI
10,1,43	Realizar las capacitaciones con inclusión de inducción de conformidad al plan de capacitación requerido al personal contratado para el desarrollo del objeto contractual, con cinco (5) días calendario de anterioridad al traslado del GME, que incluya la prevención de riesgos y protocolo de seguridad, información general estratégica de erradicación de cultivos ilícitos, riesgos en las zonas relacionadas con las erradicaciones en donde cumplirá su labor, tipo de contratación, funciones a desarrollar, seguridad y manejo de la información, funciones y alcances de la EPS y la ARL	SI	SI	SI
10,1,44	Aportar el carnet de vacunación contra la fiebre amarilla y tétano de cada uno de los integrantes del GME.	SI	SI	SI
10,1,45	Asumir toda la carga prestacional que se genera con ocasión de la contratación del personal y todos aquellos costos que se requieran para la ejecución del contrato, los cuales debe estimar y prever en el valor de la propuesta.	SI	SI	SI
10,1,46	Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de	SI	SI	SI

	los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con la afiliación a la A.R.L.			
10,1,47	Presentar cuando sean requerido reportes realizados a la ARL por Accidente Laboral o Enfermedad Laboral.	SI	SI	SI
10,1,48	Contratar al personal requerido por medio de la modalidad de contrato obra o labor de acuerdo al artículo 61 y 45 del código Sustantivo el trabajo.	SI	SI	SI
10,1,49	El ASOCIADO es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración y terminación de contratos laborales, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que la ALFM adquiera responsabilidad alguna por futuros conflictos con contratistas o subcontratistas por dichos actos.	SI	SI	SI
10,1,50	Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los proveedores y contratistas.	N/A	N/A	N/A
10,1,51	Realizar un informe, una vez finalice el desarrollo de las actividades por cada GME (Grupo Móvil de Erradicación) con la gestión realizada en la implementación del proyecto en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo, dicha información de la implementación se deberá tener en medio magnético.	N/A	N/A	N/A
10,1,52	Establecer medidas para el cuidado, manejo y contención en prevención para COVID-19 mediante protocolos de bioseguridad (incluir prueba PCR o ANTIGENA), suministrando al personal que integra el equipo de trabajo propuesto para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio objeto del presente contrato, todos los elementos de protección personal, en atención al COVID 19.	SI	SI	SI
10,1,53	Soportar que cuenta con una bodega de almacenamiento ubicada en cualquiera de los departamentos señalados en el lugar de ejecución del pliego de condiciones, como centro de acopio donde se realice el proceso de alistamiento embalaje y distribución y mínimo tres contenedores con un área mínima de 64 m2 para almacenar los elementos que se requieran en la logística de la operación en las áreas de mayor concentración.	SI	SI	SI
10,1,54	Garantizar la disponibilidad de recursos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos, logísticos, etc. en las condiciones de tiempo, modo y lugar que permita de manera continua e ininterrumpida la correcta ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A
10,1,55	Disponer del transporte urbano-rural del personal comprometido para el cumplimiento del objeto contractual en los desplazamientos requeridos en el desarrollo de la operación, en dónde se traslade el personal y el equipo desde punto de origen al punto de destino, informado previamente por el supervisor, o carta de la empresa transportadora de acuerdo con la	SI	SI	SI

	normatividad vigente.			
10,1,56	Presentar el seguro de vida grupo, de las personas aseguradas que se encuentran vinculadas en la operación, con una vigencia igual a la fecha de adjudicación del proceso y hasta la fecha de terminación del contrato de cada asegurado. Con un valor asegurado de mínimo $ 90.000.000,00, de conformidad con lo ofrecido junto a su propuesta como aspecto técnico ponderable.	SI	SI	SI
10,1,57	Asegurar al personal que esté involucrado en el desarrollo del objeto contractual a la ARL un (1) día antes a la fecha de suscripción del contrato, de acuerdo al nivel de riesgo de conformidad con la normatividad legal vigente. (ART. 26 del Decreto 1295 de 1994 y art.2.2.4.3.5 del Decreto 1072 del 2015- Tabla de clases de riesgo).	SI	SI	SI
10,1,58	Suministrar la dotación y elementos de Protección Personal solicitados en los requerimientos técnicos, para cualquiera de los tipos de operarios, objeto de este proceso, sin restricción alguna y atendiendo las necesidades como manipuladores de cultivos ilícitos.	SI	SI	SI
10,1,59	Verificar que el personal no tenga ninguna restricción medica frente a las condiciones de ambiente de trabajo a las que se someten, como lo son las altas temperaturas, tiempos prolongados de pie, diversas condiciones del terreno, posibles enfermedades a adquirir (certificado de vacunación), así como la disposición física para trabajo de alta resistencia.	SI	SI	SI
10,1,60	Realizar un estudio de confiabilidad del personal, con el fin de que realice la verificación pre empleo (visita domiciliaria, verificación financiera de documentos y antecedentes de cada una de las personas), con el fin de facilitar el filtro y la evaluación de candidatos o colaboradores en la organización.	SI	SI	SI
10,1,61	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la culminación del servicio, deberán ser entregados por el ASOCIADO, toda la documentación requerida para efectuar el pago correspondiente.	N/A	N/A	N/A
10,1,62	Mantener fijos los precios unitarios ofertados durante toda la ejecución del contrato.	SI	N/A	N/A
10,1,63	Para el transporte del personal, EL ASOCIADO deberá garantizar que para cada vehículo transportador cuente al menos con 2 conductores con el fin de garantizar la seguridad en los desplazamientos. Los vehículos deberán ser de mínimo modelo 2018, que cumplan con los requisitos mínimos tales como aire acondicionado, compartimiento de almacenaje del equipo amplio, asientos cómodo reclinable y baños.	SI	SI	SI
10,1,64	Disponer de un vehículo 4x4 modelo mínimo año 2018 con conductor por cada zona de coordinación señalada por el supervisor, para desarrollar el objeto contractual, en caso de presentarse cualquier emergencia.	SI	SI	SI

	Disponibilidad 24 X 7, con la respectiva documentación de Ley vigente. Sin ningún costo adicional para la entidad, de conformidad con lo ofrecido junto a su propuesta como aspecto técnico ponderable.			
10,1,65	Disponer de un medio de transporte aéreo con atención medicalizada, en caso de presentarse personal herido o enfermo de gravedad, disponibilidad 24 X 7. Deberá presentar certificación en el que acredite la prestación del servicio, de conformidad con lo ofrecido junto a su propuesta como aspecto técnico ponderable.	SI	SI	SI
10,1,66	Teniendo en cuenta la plena autonomía para el reclutamiento y selección del personal que se enviará para prestar el servicio, el ASOCIADO deberá cumplir estrictamente los perfiles y experiencia requerida en las condiciones del Pliego de Condiciones de tal forma que no habrá lugar a ningún tipo de vínculo laboral con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	SI	SI	SI
10,1,67	Entregar los elementos de protección personal nuevos, no re-manufacturados, de excelente calidad y que cumplan con las normas técnicas oficiales de obligatoriedad en Colombia y con la eficiencia técnica, según el caso, a que se encuentren sometidos, si a ello hubiere lugar, presentando el certificado expedido de conformidad, entre otros, por un organismo de certificación acreditado por la Superintendencia de Industria y comercio, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.	SI	SI	SI
10,1,68	Reemplazar los elementos defectuosos, imperfectos, vencidos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación de la novedad por parte del supervisor del contrato, los cuales deben ser iguales o de mejores características sin que esto ocasione sobrecostos para la ALFM.	N/A	N/A	N/A
10,1,69	Asumir todos los gastos generados por transporte, gastos de su personal, viáticos, embalaje, flete, entrega de los elementos de protección personal a los empleados para la correcta prestación de los servicios requeridos.	SI	SI	SI
10,1,70	Tomar medidas en caso tal que la situación que se afronta con ocasión al COVID-19 sea mayor y se agudice la crisis, toda vez que, al iniciar una nueva obligación durante la contingencia, y se genere un incumplimiento por parte del ASOCIADO alegando esta situación, no será procedente su argumento pues la cuarentena y lo que esto conlleva ya es un hecho conocido por las partes.	N/A	N/A	N/A
10,1,71	Suministrar a la AGENCIA LOGÍSTICA la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.	SI	SI	SI
10,1,72	Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA).	N/A	N/A	N/A
10,1,73	Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con la ley y las funciones que le corresponden.	SI	SI	SI
10,1,74	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las	N/A	N/A	N/A

	actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a sus Clientes.			
10,1,75	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se denote en el desarrollo del presente contrato.	N/A	N/A	N/A
10,1,76	Conocer y darle aplicación al manual de antinarcóticos para la erradicación manual de cultivos ilícitos.	SI	SI	SI
10,1,77	Facilitar las funciones en todo momento del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	SI	SI	SI
10,1,78	Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	N/A	N/A	N/A

Se paga un total de 47 dotaciones, que se utilizarán para los relevos, durante la ejecución de la Orden de Servicio No. 43, elementos que una vez finalizada la fase se verificará el total de los relevos efectuados y si es el caso se aplicará nota crédito por el total de los elementos de dotación no utilizados.

- Se recibió de parte de la Unión Temporal las cajas para verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos del personal que conforma los GME el día 04 de mayo de 2022, para verificación del personal de la DOAS
- El día 05 de mayo se envía solicitud a la unión temporal de el certificado de poliza de vida de las personas que conforma los GME
- El día 05 de mayo se recibe por parte de la Unión la póliza para la verificación por parte de la supervisión.
- El día 06 de mayo se solicita la modificación de una persona en la base de datos teniendo en cuenta que la documentación física correspondía a una diferente a la enviada en la base de datos
- El día 06 de mayo se recibe la modificación en la base de datos
- El día 06 de mayo se envía las novedades consolidadas del personal que verificó los GME , para que fueran subsanadas por parte de La Unión Temporal,.

El día 09 de Mayo se recibe por parte de la Unión Temporal la subsana las novedades enviadas
Por lo anterior se envía el acta de recibido a satisfacción en borrador para verificación de la Unión Temporal, el dia 09 de mayo de 2022

El dia 09 de Mayo se recibe acta de recibido a satisfaccion firmada y se da inicio al tramite de pago

El día 04 de mayo de 2022, se realiza reunión con el grupo de trabajo de la UT GLOBAL ALLIANZ GROUP, el Director General (E) Agencia Logística de las Fuerzas Militares Ordenador de gastos, donde los temas tratados fueron los requisitos para la II fase de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos y Novedades en trámites de pago, se anexa copia de acta de reunión.

Los compromisos adquiridos en dicha reunión son:

Con fecha 13 de mayo la Unión Temporal allegará a la Entidad, el certificado de transporte y los soportes de la revisión técnico mecánica, SOAT y certificados de permetrina del buzo y el pantalón táctico de acuerdo a los requisitos técnicos exigidos en el contrato de asociación 001-190-2020.

Los requisitos exigidos por parte de la supervisión, revisión técnico mecánica, el SOAT y el certificado de permetrina, a partir de la fecha deben llegar con todos los demás requisitos exigidos para los trámites de pago y no se dará tiempo adicional para allegar estos documentos.

Por lo anterior, y de acuerdo a la instrucción del señor Director General (E) Agencia Logística de las Fuerzas Militares Ordenador del gasto del contrato de asociación 001-190-2020, se tramita el pago No 1 de la II fase de las órden de servicio 43, a fin de no afectar la Operación Manual de Cultivos Ilícitos.

2	1
GENERAL	ESPECIFICO
EXTERNO	EXTERNO
PLANEACION	EJECUCIÓN
ECONOMICO/FINANCIERO	OPERACIONAL
incumplimiento por parte del contratista en el pago de seguridad Social Integral a los empleados que integran el proyecto del GME, demás contribuciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.
Posibles sanciones en contra de la ALFM por parte de las entidades recaudadas del estado como responsables solidarios, afectando la correcta ejecución del contrato lo cual acarrea para el contratista incumplimiento de sus obligaciones contractuales	terminación anormal de proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato
Solicitando las planillas de pagadas junto con certificación expedida por el revisor fiscal una vez se derive la orden de servicio, garantizando así que el contratista realice los respectivos pagos de seguridad Social Integral a los empleados que integran el proyecto del GME.	Se estaría ante un incumplimiento contractual, por lo que la Entidad estableció las garantías contractuales.
4	1
5	4
9	5
EXTREMO	medio
CONTRATISTA	CONTRATISTA
verificación, revisión y seguimiento oportuno por parte del supervisor respecto al pago de las obligaciones tributarias a cargo del contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia / informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes
2	1
2	2
4	3
BAJO	bajo
SI	no
contratista y supervisor	supervisor del contrato
inicio de contrato	fecha adjudicación del contrato
con la finalización del contrato	terminación del contrato
informe de supervisión	informe de supervisión
mensual	mensual

Clase	
Fuente	
Etapa	
Tipo	
Descripción	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Mitigacion	
Probabilidad	
Impacto	
Valoración	
Categoria	
¿A quién se le asigna?	
Tratamiento/Control a ser implementado	
Probabilidad	**Impacto después del tratamiento**
Impacto	
Valoración	
Categoría	
¿Afecta la ejecución del contrato?	
Responsable por implementar el tratamiento	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
¿Cómo se realiza el monitoreo?	**Monitoreo y revisión**
Periodicidad	

6	5	4	3
general	GENERAL	GENERAL	GENERAL
externo	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ejecución	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACION
operacional	FINANCIERO	SOCIAL	JURIDICO
fuerza mayor o caso fortuito, por accidente o muerte del personal de operarios	Variación de las tasas de interés o insolvencia económica del contratista	Alteración de orden público en el sector donde se realice la ejecución del contrato	cambio en la normatividad contractual que implique ajustes sobre las obligaciones ya pactadas
lesiones o muerte de alguno de los operarios dentro de las instalaciones de la planta de producción	Dicha insolvencia genera incumplimiento contractual, deviene en una suspensión en una suspensión de las operaciones y probable declaratoria de caducidad o demanda	suspensión del contrato acarreando demoras en la satisfacción de la necesidad	demoras en el proceso de contratación, demorando la satisfacción de la necesidad
Estableciendo dentro de las condiciones técnicas del proceso, que el contratista cuente personal adicional en reserva, debidamente dotada y capacitada con el cumplimiento de la totalidad de exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, a fin de no suspender el procedimiento de erradicación manual de cultivos ilícitos.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato. Mantener contacto constante con el Ejército Nacional y de policía.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada
3	3	3	2
3	6	3	3
7	6	7	5
alta	Alta	alta	MEDIO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
exigencia del uso adecuado de los epp y debida capacitación a los operarios	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones financieras durante la ejecución del contrato	actualización en la información respecto a las alteraciones de orden público con el fin de evitar riesgos y posibles suspensiones del contrato	verificación y actualización de la normatividad vigente por parte del contratista
2	4	2	1
3	4	2	2
4	6	4	3
medio	alta	bajo	BAJO
si	si	si	SI
contratista	contratista y supervisor	contratista y supervisor	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
inicio de contrato	inicio de contrato	inicio de contrato	INICIO DE CONTRATO
con la finalización del contrato	finalización del contrato	finalización del contrato	CON LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
informe de supervisión	informe de supervisión	informe de supervisión	INFORME DE SUPEVISIÓN
quincenal	mensual	mensual	mensual

para el presente pago no se ha materializado ningun riesgo.

4 NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION.
N/A.

5. CONTROL DE PAGOS.

VALOR DEL CONTRATO ORDEN 38			8.415.355.060,00	
N° DE FACTURA	**FECHA**	**VALOR DE LA FACTURA**	**SALDO DE LA ORDEN**	**CON CARGO AL C.I**
FACTURA N°FE 182	5/05/2022	2.137.334.464,00	6.278.020.596,00	**C.I PN-DIRAN-02-5-10041-22**

Porcentaje cumplimiento Avance 25.40% Demora 0%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)
N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique).

-se verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos del personal que conforma los GME, con las carpetas allegadas por parte de la UNION Temporal Global Allianz Group, documentación que es devuelta para que se proceda con el cargue en la plataforma Power File

-La supervisión del contrato no se hace en campo debido al objeto del contrato.

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)
N/A

9. RECOMENDACIONES.
Se efectúa trámite de pago No 01 de la orden de servicio No 43 de 32 GME, derivada del contrato de asociación No. 001-190-2020, de acuerdo a lo anterior se recomienda realizar el pago por valor de **$ 2.137.334.464,00, t**eniendo en cuenta lo expuesto anteriormente ya que cumplió con las especificaciones de la documentación exigidas para el pago.

Cordialmente.

P.D. ROINNSSON YAYA MONTOYA
Supervisor de la orden 43 derivada del Contrato de asociación No. 001-190-2020

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN	

TEMA	ACTA DE REUNION LINEAMIENTOS DEL CONTRATO DE ASOCIACION 001-190-2020	FECHA	04	05	2022
PROCESO y/o SUBPROCESO O DEPENDENCIA	DIRECCION DE OTROS BIENES Y SERVICIOS- SUBDIRECCION GENERAL ABASTECIMENTOS Y SERVICIOS				

ASISTENTE(S)	ID	CARGO
Coronel Carlos Augusto Morales Hernández	C.C 6.319.962	Director General (E) Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Ricardo Andrés Rodríguez Sotelo	C.C 79.839.121	Director Otros Abastecimientos y Servicios – Supervisor General Contrato de Asociación No.001-190-2020
P.D Roinnsson Yaya Montoya	C.C.1.111.452.837	Profesional De Defensa Dirección Otros Abastecimientos Y Servicios
P.D Jorge Humberto Cortes Rodriguez	C.C.1.032.400.701	Profesional De Defensa Dirección Otros Abastecimientos Y Servicios
T.A S.D Sandra Yurani Chacon	C.C.1.030.525.589	Técnico Para Apoyo Seguridad y Defensa
Oscar Iván Hurtado Arias	C.C 80.170.787	Representante Legal Unión Temporal Global Allianz Group
Mayor Franklin Alexander Pulido	C.C. 79.570.387	Unión Temporal Global Allianz Group - Abogado
Wilmar Pérez	C.C 9.398.170	Jefe de Operación UT
Diego Alejandro Suarez	C.C 1.016.101.114	Unión Temporal Global Allianz Group - Abogado
Erith Tobías	C.C 52.424.274	Coordinadora de Talento Humano
Mauricio Cárdenas	C.C 79.799.814	Coordinador General Administrativo
Juan Pablo Valencia	C.C 79.893.183	Enlace de supervisores

CONTENIDO:

Siendo las 02:00 p.m. del 04 de Mayo de 2022, se reunieron en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los Supervisores, el ordenador de gasto, y el grupo de trabajo de la Unión Temporal Global Allianz Group, afín de concertar los requisitos exigidos en la ejecución del Contrato de asociación 001-190-2020

TEMAS:

1. Requisitos para la II fase de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos
2. Novedades en trámites de pago

DESARROLLO:

Entrega de elementos Logísticos

La Unión Temporal Manifiesta que, debido a las condiciones de los elementos (malos olores, elementos dañados entre otros), un gran porcentaje del personal que conforma los GME no recibió los elementos logísticos al inicio de la II fase y una gran parte del personal está llevando sus propios elementos, por lo anterior la Unión Temporal adquiere el compromiso de enviar comunicación para argumentar lo expuesto. Para lo cual la UT debe remitir un informe detallado por base de las novedades detectadas al inicio de Fase II, con plazo 9 de Mayo de 2022.

El Director de la Entidad emite la instrucción de generar comunicación a la Policía Nacional, donde se les exponga, los riesgos que conlleva para el personal el uso de estos elementos y las dificultades administrativas que se pueden contraer (posibles demandas de parte del personal que conforma los GME)

Tablas de seguimiento diario

La Unión temporal manifiesta que los Coordinadores Regionales presentan problemas de comunicación con las bases.

El Director de la Entidad exige que el reporte de seguimiento de personal se debe enviar por parte de la Unión Temporal a la Agencia diariamente y a su vez la Agencia lo debe emitir a la Policía; sin embargo solicita se emita comunicación a la Policía Nacional donde se le indique que el número de hectáreas erradicadas es manejado por los jefes de operación de cada fuerza por lo que no se puede adquirir el compromiso a dar esta información.

Informe mensual de actividades

La Unión Temporal manifiesta que no tiene ningún inconveniente para allegar el informe mensual de actividades el segundo día hábil de cada mes

Novedades en los tramites de pago

Los supervisores manifiestan que para el pago N° 1 de las ordenes de servicio 41 y 42 no se ha recibido la revisión técnico mecánica y el SOAT de transporte de pasajeros de vehículos, solicitados desde el 29 de abril no han llegado para la conformación del trámite de pago, adicionalmente se informó por parte del grupo de supervisores que la Unión Temporal presentó un documento inicial en el que certifica la prestación del servicio de transporte de pasajeros, no obstante en el desarrollo de la reunión el señor mayor Franklin Alexander Pulido manifiesta que los vehículos relacionados en el informe no son los que prestaron el servicio a lo cual el ordenador del gasto autoriza el cambio del informe.

La Unión Temporal manifiesta que este requisito es nuevo en los trámites de pago, a lo que la supervisión expone que es una especificación técnica de obligatorio cumplimiento contenida en el Contrato de Asociación 001-190-2020, razón por la cual se le debe dar estricto cumplimiento.

La Unión temporal solicita plazo para la entrega hasta el día 13 de mayo de 2022 a lo que el Señor Coronel Carlos Augusto Morales Hernández da la instrucción de otorgar el plazo por una "única vez" aclarando que para los próximos tramites no habrá esta flexibilidad teniendo en cuenta que ya es de

total conocimiento por parte del asociado, así mismo solicita dar continuidad al trámite de pago a fin de no afectar la Operación de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos.

Los supervisores manifiestan que falta completar los resultados de laboratorio para soportar cumplimiento de concentración al 50% de permetrina, después de 10 ciclos de lavado.

Ante este requerimiento la Unión Temporal manifiesta que se llevó para prueba de laboratorio el día 25 de Abril de 2022, por lo cual el día 03 de mayo tuvieron el primer reporte de análisis y lo enviaron a la Agencia Logística, no obstante para dar cumplimiento a lo requerido se requiere realizar 10 ciclos de lavado de prendas , razón por la cual solicitan un plazo para entrega del reporte de análisis final hasta el día 13 de mayo de 2022 a lo que el señor Director General indica que se le dé el mismo procedimiento que se le va a dar a los requisitos exigidos para el transporte.

Retrasos en el pago de nómina

Los supervisores han evidenciado retrasos de nómina por más de 10 días, por lo cual la Unión Temporal indica que no tiene cartera pendiente con los erradicadores y estos retrasos se deben a rebotes que impiden el cumplimiento de esta obligación así mismo manifiestan que no hay obligación contractual de entregar los soportes emitidos por la Entidad Bancaria, a lo que el señor Ricardo Rodriguez menciona que este requisito surge a raíz de una certificación emitida por el Representante Legal de la U.T, donde certificaron el pago a unos grupos a los que no se les había pagado la nómina, y reitera que es un requisito que se va a seguir solicitando por parte de los supervisores

Por lo anterior el señor Director solicita como requisito para verificación de las especificaciones técnicas el certificado de pagos de la entidad bancaria y el certificado de rebotes, indicando que el tiempo para solucionar el inconveniente con las personas a las que le rebotó el pago no debe ser mayor a 8 días

Compromisos Adquiridos

Emitir comunicado por parte de la Unión Temporal a la Agencia Logística, donde indique las condiciones de entrega de los elementos logísticos en la II fase de erradicación manual de cultivos ilícitos a fin de recabar comunicación a la DIRAN. Plazo 9 de Mayo de 2022.

Con fecha 13 de mayo la Unión Temporal allegará a la Entidad, el certificado de transporte y los soportes de la revisión técnico mecánica, SOAT y certificados de permetrina del buzo y el pantalón táctico de acuerdo a los requisitos técnicos exigidos en el contrato de asociación 001-190-2020.

Los requisitos exigidos por parte de la supervisión, revisión técnico mecánica, el SOAT y el certificado de permetrina, a partir de la fecha deben llegar con todos los demás requisitos exigidos para los trámites de pago y no se dará tiempo adicional para allegar estos documentos.

De acuerdo a la instrucción del señor Director General (E) Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Ordenador del gasto del contrato de asociación 001-190-2020, los supervisores tramitarán el pago No 1 de la II fase de las órdenes de servicio 41,42 y 43 a fin de no afectar la Operación Manual de Cultivos Ilícitos

La Unión temporal se compromete a Presentar los informes mensuales el segundo día hábil de cada mes.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Emitir el certificado de pagos de la entidad bancaria y el certificado de rebotes por parte de la Unión Temporal , a fin de la verificación de requisitos técnicos establecidos en el C.A 001-190-2020	
Asistente: Coronel Carlos Augusto Morales Hernández Director General (E) Agencia Logística de las Fuerzas Militares	**Asistente:** Contador Ricardo Rodriguez Sotelo Director de Otros Abastecimientos y Servicios – Supervisor General del Contrato de Asociación No.001-190-2020
Asistente: P.D. Roinnsson Yaya Montoya Profesional de Defensa Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios - Supervisor OS No.38	**Asistente:** P.D. Jorge Humberto Cortes Rodriguez Profesional De Defensa Dirección Otros Abastecimientos y Servicios - Supervisor OS No.37-40
Asistente: TASD Sandra Yurani Chacon Técnico Para Apoyo Seguridad Y Defensa - Supervisora OS No.39	**Asistente:** Abog. Franklin Alexander Pulido Unión Temporal Global Allianz Group
Asistente: Oscar Iván Hurtado Arias Representante Legal Unión Temporal Global Allianz Group	**Asistente:** Diego Alejandro Suarez Unión Temporal Global Allianz Group
Asistente: Wilmar Pérez Jefe de Operación UT	**Asistente:** Erith Tobías Coordinadora de Talento Humano
Asistente: Mauricio Cárdenas Coordinador General Administrativo	**Asistente:** Juan Pablo Valencia Enlace de supervisores

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Se firma el presente documento teniendo en cuenta que los firmantes anteriormente certifican ante el señor Director General, que este se encuentra de acuerdo con la normatividad legal vigente colombiana y al Manual de Contratación de la ALFM.